

¡CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos RENE ENRIQUE BUENO, portador del carnet de residente

permanente No.E 8 130 836, actuando en este acto en nombre y representacion
de LAND AND SEA SERVICES, con R.U.C. No155722811 2 2022 DV.22, con domicilio

en la via, San Carlos, Republica de Panama, en adelante EL ARRENDADOR; y
_____ , portador(a) del documento de identificacion No.
_____ , con domicilio en _____ , en
adelante EL ARRENDATARIO

PRIMERO : EL ARRENDADOR declara que es el propietario del siguiente equipo: No.

<u>ANO</u>	<u>MARCA/MODELO</u>	
<u>COLOR</u>	<u>VIN/SERIE</u>	<u>PLACA</u>
<u>VALOR</u>		

SEGUNDO: EL ARRENDOR por medio del presente documento da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO el vehiculo descrito en la clausula anterior por lo que EL ARRENDADOR se obliga a ceder a favor del EL ARRENDATARIO el uso de el EL VEHICULO DESDE _____ HASTA _____ ENTREGA A LAS _____

TERCERO: LAS PARTES convienen que el monto de la renta de los ATV que pagará EL ARRENDATARIO a favor de EL ARRENDADOR por el tiempo estipulado en la cláusula anterior es por la suma de _____. TRANSPORTE: _____, que debera estar cancelada en su totalidad el día de la entrega

EL ARRENDATARIO debera abonar la suma de _____ para garantizar la reserva. EL ARRENDATARIO se compromete a entregar el vehiculo en las mismas condiciones en que fue recibido

CUARTO: EL ARRENDADOR deja constancia que los ATV se encuentran en buen estado de funcionamiento mecánico y de conservación, sin mayor desgaste que el producido por el uso normal del mismo. Se deja constar que antes del retiro de EL VEHÍCULO se ha revisado el estado mecánico del mismo, incluyendo los niveles de aceite y la presión de aire de las llantas (de aplicar) y que el mismo se encuentra apto para su uso, declarando EL ARRENDATARIO que de igual manera ha encontrado en óptimo estado el mismo.

QUINTO: EL ARRENDATARIO por su parte declara que tiene pleno conocimiento sobre el uso de los ATV, por lo que, de manera irrevocable, exime a EL ARRENDATARIO, a sus accionistas, directores y demás personas naturales que guarden alguna relación con EL ARRENDATARIO por cualquier accidente que ocurriese mientras EL ARRENDATARIO mantenga el uso y la posesión de EL VEHÍCULO. LA UNIDAD ARRENDADA DEBEN DE TENER EN CUENTA QUE SOLO DEBE DE SER CONDUCTIDA POR UNA PERSONA MAJOR DE EDAD 18 Y CON LICENCIA DE CONDUCIR YA QUE MULITA ARRENDADA ES DE MÁXIMA POTENCIA Y REQUIERE QUE LA MANEJEN CON MUCHA PRECAUCIÓN

SEXTO: EL ARRENDATARIO no poder ceder a terceros bajo y bajo ninguna circunstancia el uso y la posesión de EL VEHÍCULO.

RENE E. BUENO

ID No. _____

ID. No.E-8-130-836

*